



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha ninguna de las partes ha informado al Juzgado si fue perfeccionado el acuerdo conciliatorio efectuado el pasado 10 de agosto de 2021, por las partes interesadas en la litis. Sírvase proveer

CONSUELO HONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero veintisiete (27)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2020/0113

Visto el informe que antecede, es del caso requerir a las partes interesada en este asunto a través de sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, informen al Despacho si fue perfeccionado el acuerdo conciliatorio que efectuaron las partes y que quedó plasmado en la audiencia del 10 de agosto de 2021, para proveer lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83074e4edcf67c8937430b35780ed9b8cf808ebb5915067ecc1abf352d0ac854**

Documento generado en 27/01/2022 02:34:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>